

7112060. tua la representacion que pretende ob-
tentar, y viene a descubrir el proposito
que labrijan algunos de los reclaman-
tes, incluso este Señor, acuerdan, por una
unanimidad, desestimar dicha instancia.

Don José Carrizo, el Maestro Corbálan
como apoderado de Don Horacío Aguilera
y Lopez, reclama la cuota de este y la de
su Srta. madre Doña Soledad Lopez Sa-
lajosa, y el Ayuntamiento, oida la Junta,
teniendo en cuenta que la casa del Don Ho-
racío es la primera de la localidad en uti-
lidad y consumo, sin rencor ni odio po-
litico, como supone el reclamante, cree en
conciencia, que la cuota impuesta es la que
le corresponde, puesto que si en el año an-
terior figuraba con menor cuota, obede-
cia a no tener su residencia fija en es-
ta localidad, como en el año actual la
tiene, y como parece de la imparcia-
lidad y justicia en que se inspira,
si bien sostiene la cuota anterior, acuer-
da rebajar la de su Srta. madre Doña
Soledad Lopez Salajosa, dejándola con
una sola persona en la misma cate-
goria, no siendo posible eliminar del
Reparto las testamentarias, por que en

